LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007 MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE ECONOMIA

Partida : 07
Capitulo : 01
Programa : 06

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DIGITAL EN CHILE

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.455.383
09		APORTE FISCAL		1.058.482
	01	Libre		756.915
	03	Servicio de la Deuda Externa		301.567
14		ENDEUDAMIENTO		2.396.901
	02	Endeudamiento Externo		2.396.901
		GASTOS		3.455.383
21		GASTOS EN PERSONAL	01	189.054
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		74.856
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.887.028
	02	Al Gobierno Central	02	2.887.028
	003	Secretaría General de la Presidencia de la República		1.462.200
	004	Dirección de Compras y Contratación Pública		327.938
	005	Fortalecimiento de la Gestión Subnacional		277.225
	009	Subsecretaria de Educación		351.496
	012	Subsecretaría de Telecomunicaciones		126.619
	015	Subsecretaría de Salud Pública		341.550
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.878
	06	Equipos Informáticos		1.843
	07	Programas Informáticos		1.035
34		SERVICIO DE LA DEUDA		301.567
	04	Intereses Deuda Externa		296.024
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		5.543

Glosas:

01 Incluye:

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 187.292

Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios de desempeño con la Subsecretaría de Economí a, en los cuales se fijarán las metas y objetivos de cada componente o actividad.

Con cargo a estos recursos la institución, así como los organismos receptores, podrán ejecutar todo tipo de gastos, in clusive de personal, cuyos límites quedarán establecidos en el respectivo convenio de desempeño.